

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**181****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 667 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Sánchez Ahína, don Wenthel Giovanni Ventura Padilla, don Rafael Martínez Sebastián y don Víctor Manuel Sanz Pérez, contra las empresas “Caxes Promycon, Sociedad Limitada”, y “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 24 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don David Sánchez Ahína, don Wenthel Giovanni Ventura Padilla, don Rafael Martínez Sebastián y don Víctor Manuel Sanz Pérez, frente a las demandadas “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, y “Caxes Promycon, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, y “Caxes Promycon, Sociedad Limitada”, a que abonen a los trabajadores las siguiente cantidades:

A don David Sánchez Ahína: 2.715,75 euros.

A don Wenthel Giovanni Ventura Padilla: 2.478,39 euros.

A don Rafael Martínez Sebastián: 2.671,75 euros

A don Víctor Manuel Sanz Pérez: 2.484,52 euros.

Por los conceptos expresados, incrementadas un 10 por 100 por mora y respecto de las de naturaleza salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Caxes Promycon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.307/10)